

VISTO:

La Resolución Municipal Nro. 4238 del 26 de Agosto de 2016 s/creación del Consejo Consultivo de Planificación Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que tal cual expresa en sus fundamentos es necesario un espacio de discusión en la evaluación de la temática urbanística, y la participación ciudadana uno de los métodos democráticos en la resolución de nuevas disposiciones y/o modificaciones en tal sentido;

Que resulta sumamente necesario incorporar actores de la comunidad que hoy se interesan por las cuestiones urbanas de la ciudad, y fundamentalmente a los vecinos involucrados en las disposiciones de su sector barrial;

Que en tal sentido sería oportuna la modificación de la resolución municipal, incorporándolos en la integración del Consejo;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la modificación de la Resolución Nro. 4238/16 en su Artículo 4to., incorporando la representación de Comisiones Vecinales de Fomento debidamente constituidas ante los organismos correspondientes o Vecinos Autoconvocados en el caso de no encontrarse conformadas legalmente las comisiones vecinales.

Artículo 2do.: De forma.